# CIJ declara cambio climático como amenaza existencial

En un pronunciamiento sin precedentes, la Corte Internacional de Justicia (CIJ) calificó al cambio climático como un “riesgo existencial universal” causado de forma inequívoca por la actividad humana. El tribunal con sede en La Haya determinó que los Estados tienen la obligación jurídica, en virtud del derecho internacional, de prevenir los daños significativos al medio ambiente.

> *El impacto de las emisiones de gases de efecto invernadero trasciende fronteras y constituye una amenaza urgente y de gran alcance para la humanidad y los ecosistemas naturales”, expresó el presidente de la Corte, Yuji Iwasawa, durante la lectura del dictamen consultivo solicitado por la Asamblea General de la ONU en abril de 2023.*

El fallo establece que los Estados deben actuar con diligencia para evitar que las actividades bajo su jurisdicción contribuyan al deterioro del sistema climático. Esto incluye adoptar medidas “apropiadas, consistentes, rápidas y sostenibles” para reducir emisiones, sin escudarse en la falta de certeza científica absoluta para justificar la inacción, informa Naciones Unidas a través de su página web.

La Corte subrayó que estas obligaciones no solo derivan de tratados internacionales, sino también del derecho internacional consuetudinario, lo que implica que todos los países están comprometidos, incluso aquellos que no han ratificado acuerdos climáticos.

Entre otras responsabilidades, los Estados deben cooperar de buena fe, facilitar financiamiento, transferir tecnología y apoyar a los países más vulnerables, en especial a los pequeños Estados insulares que enfrentan desproporcionadamente las consecuencias del calentamiento global.

En cuanto a las consecuencias legales, la CIJ aclaró que el incumplimiento de estas obligaciones constituye un acto ilícito internacional, y que los Estados responsables deben cesar sus acciones dañinas, ofrecer garantías de no repetición y reparar a los países afectados mediante restitución, indemnización y otras formas de compensación.

La opinión consultiva fue celebrada por el secretario general de

la ONU, António Guterres, quien la calificó de “victoria para el planeta y para la justicia climática”. Recordó que esta petición fue impulsada originalmente por jóvenes activistas de las Islas del Pacífico. “El mundo debe escuchar su llamado”, afirmó.

El dictamen llega tras audiencias públicas celebradas en diciembre de 2024, en las que participaron 96 países y 11 organizaciones internacionales. Se trató del proceso con mayor participación en la historia de la Corte.

Coincidiendo con esta decisión, la ONU reveló que, por primera vez, la inversión mundial en energías limpias superó en 2024 a la destinada a los combustibles fósiles, lo que Guterres consideró un punto de inflexión irreversible. “La energía solar y eólica ya son más baratas que sus equivalentes fósiles. El futuro de la energía limpia es ahora”, declaró.

Además de mitigar el cambio climático, las renovables ofrecen beneficios económicos, generan empleo y fortalecen la seguridad energética, destacó el líder de la ONU. “Mientras el petróleo y el gas siguen alimentando la inestabilidad geopolítica, el sol y el viento brindan autonomía, estabilidad y recursos inagotables”, concluyó.

Con información de VF